

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 92 /

ERCILLA, Enero 16 de 2015.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 6 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1600 de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámites de Toma de Razón, Resolución N° 908 de 2011, que Fija Normas sobre Registro Electrónico de Decretos y Resolución Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de esta Contraloría General, Resolución N° 15.700 de 2012 de Contraloría General de la República; El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:


El Decreto N° 62 de fecha 05 de Enero de 2015, donde al Sr. Carlos Domínguez Scheid, se le Autoriza Permiso sin Goce de Remuneraciones

DECRETO :

NOMBRASE, en calidad de Suplente a contar 01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2015 y ("mientras sean necesarios sus servicios"), sin exceder el período máximo de 6 meses, en el cargo de Secretario Abogado Juzgado de Policía Local Grado 11° E.M.S. a don **HECTOR GUILLERMO DE LA MAZA URRUTIA**, RUN. N° 4.763.777-5, quién se desempeñará en el Juzgado de Policía Local.

2.- IMPUTESE, los gastos en la Cuenta 215 SUBTITULO 21.03.005. Suplencia y Reemplazo

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-


ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ
* SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE MILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDÉ

JVM/AHH/AHV/SPQ/rea.

DISTRIBUCION :

- Juzgado de Policía Local
- Depto. Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Interesado
- Ley 20.285